

FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS

Radicación 2019-273

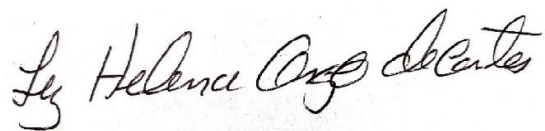
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, seis de julio de dos mil veinte

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura, fechado 05 de junio del presente año, concordante con el Decreto 806 de 04 de junio del corriente año, se ORDENA el LEVANTAMIENTO DE TERMINOS PROCESALES, en el presente proceso, los cuales fueron suspendidos por el Consejo Superior de la Judicatura, en el mes de marzo del presente año, como consecuencia de la emergencia sanitaria presentada por el COVID 19. Este proceso se continuará tramitando conforme lo establece la normativa referida especialmente lo indicado en el art. 14 del Acuerdo citado, es decir, mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones

Notifíquese la presente providencia a través de ESTADO ELECTRONICO, insertando el contenido de esta

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, reading "Luz Helena Orozco de Cortes". The signature is fluid and cursive, with the first letters of each word being capitalized and prominent.

LUZ HELENA OROZCO DE CORTES

JUEZ